



La PAU para alumnado con el título de Técnico Superior de Formación Profesional.

El alumnado que acredite el título de Técnico Superior de un CFGS tiene el acceso a la Universidad con su título y nota media del CFGS (**por lo que está exento de realizar la fase de acceso**), no obstante, podrá mejorar su nota de admisión examinándose de las materias que figuran en la columna B del cuadro siguiente.

Quienes estén cursando un CFGS y en el momento de inscribirse para la prueba de acceso no dispongan del título de Técnico Superior por estar pendientes de superar el módulo de Proyecto y/o el de la Formación en Centros de Trabajo, se matricularán de forma condicionada aportando una certificación académica que tendrá carácter provisional. Se deberá aportar el título y la certificación con la nota media definitiva al finalizar la calificación de la convocatoria de la enseñanza de formación profesional correspondiente.

La prueba de evaluación para el acceso a la Universidad en su fase de admisión carecerá de efectos en tanto no se acredite el título en la convocatoria correspondiente, procediendo a la anulación de la misma en caso de no aportarlo. La anulación de la prueba no conllevará la devolución de las tarifas abonadas al haber sido prestado el servicio.

Fase de acceso EXENTOS

Fase de admisión a elegir entre 1 a 3:

➤ *Materias Fase de Admisión:*

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">○ Análisis Musical II○ Artes Escénicas II○ Biología○ Ciencias Generales II○ Coro y Técnica Vocal II○ Dibujo Artístico II○ Dibujo Técnico II○ Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas del Diseño II○ Diseño○ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio○ Física○ Fundamentos Artísticos○ Geografía○ Geología y Ciencias Ambientales○ Griego II○ Historia de España○ Historia de la Filosofía○ Historia del Arte○ Historia de la Música y La Danza | <ul style="list-style-type: none">○ Latín II○ Lengua Castellano y Literatura○ Literatura Dramática○ Matemáticas II○ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II○ Movimientos Culturales y Artísticos○ Primera Lengua Extranjera (*)○ Segunda Lengua Extranjera (*)○ Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica○ Tecnología e Ingeniería II○ Química |
|--|--|

➤ (*) A escoger entre: Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués.

IMPORTANTE: Según el Art.: 10 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, "El alumnado realizará la prueba, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, en el ámbito territorial de la administración educativa en al que haya finalizado los estudios que le permitan acceder a la prueba y en los términos que determine cada administración educativa. Quienes se presente en sucesivas convocatorias con objeto de superar la prueba o mejorar la calificación obtenida podrán hacerlo en el ámbito de gestión de la administración educativa en la que reside o en la que finalizaron sus estudios.